



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

**PERSONAS FÍSICAS NACIONALES Y  
PERSONAS MORALES NACIONALES  
PRESENTE**

La Fiscalía General de la República a través de la Oficialía Mayor, por conducto de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3 fracción V y 4 primer y cuarto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; así como las normas Trigésima Primera fracción II, Trigésima Segunda segundo párrafo y Cuadragésima Segunda del ACUERDO por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024; vigentes en términos del Transitorio Cuarto párrafo segundo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023; convoca a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número **FGR/OM/UESII/DE/ITP/ENA/01/2025**, para la enajenación a título oneroso de bienes muebles no útiles para la Fiscalía General de la República, conforme a lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES MUEBLES.**

Los bienes muebles afectos a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas serán enajenados en once partidas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VALOR EN M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
<b>PARTIDA 1</b> AGUASCALIENTES	32 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	\$ 1,047.00	CALLE JARALES NÚMERO 413, FRACC. CAMPESTRE LA HERRADURA 2DA. SECCIÓN C.P. 20100, AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>PARTIDA 2</b> BAJA CALIFORNIA	495 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 296 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 15,029.00	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, ESQUINA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, COLONIA NUEVA TIJUANA, C.P. 22435, TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
<b>PARTIDA 3</b> COAHUILA	29 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 123 DESECHOS INFORMÁTICOS. 200 KG. DE DESECHO FERROSO (GABINETES PARA LUMINARIAS).	\$ 4,807.00	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO. 890, FRACCIONAMIENTO LA MERCED, C.P. 27294 TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA. CARRETERA A HERMANAS NÚMERO. 1000, COLONIA FETSE, C.P. 25734, MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA.
<b>PARTIDA 4</b> QUERÉTARO	6,600 KG. DE DESECHO DE VIDRIO.	\$ 802.00	AVENIDA ESTADIO 108, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, C.P. 76090, ESTADO DE QUERÉTARO.
<b>PARTIDA 5</b> SINALOA	56 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 17 DESECHOS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. 36 DESECHOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD. 28 DESECHOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	\$ 32,781.00	CARRETERA A NAVOLATO, KM. 9.5 COLONIA BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.



**Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025**  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VALOR EN M.N.)	UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES
<b>PARTIDA 6</b> TABASCO	158 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 439.00	AVENIDA PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA NÚMERO. 1707, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA, VILLAHERMOSA, C.P. 86108, ESTADO DE TABASCO.
<b>PARTIDA 7</b> TAMAULIPAS	3 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	\$ 903.00	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, NÚMERO. 399, KM 211*500, COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA, C.P. 88730, CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.
<b>PARTIDA 8</b> VERACRUZ	38 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 196 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 32,960.00	AV. DIAZ MIRÓN NÚMERO. 109, COLONIA CENTRO, C.P. 94280, LOC. LOS ROBLES, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, VERACRUZ.
<b>PARTIDA 9</b> YUCATÁN	141 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 26 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 2,372.00	PERIFÉRICO PONIENTE KM 46.5, TRAMO CAUCEL-SUSULÁ, COMPLEJO DE SEGURIDAD, MÉRIDA, C.P. 97300, ESTADO DE YUCATÁN.
<b>PARTIDA 10</b> ZACATECAS	13 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 3,792.00	CARRETERA FEDERAL 54 KM 306, NÚMERO. 904, C.P. 98170, TRAMO ZACATECAS-MALPASO, CIENEGUILLAS, ESTADO DE ZACATECAS.
<b>PARTIDA 11</b> VALLEJO 2000	54 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA. 653 DESECHOS INFORMÁTICOS. 28 DESECHOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN. 198 DESECHOS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIOS 2 DESECHOS DE MALETINES DE VINIPIEL. 1 DESECHO DE EQUIPO DE SEGURIDAD. 32 DESECHOS DE LLANTAS. 30 KG. DE DESECHO DE COLCHONES. 70 DESECHOS DE LUMINARIAS. 107 DESECHOS DE PISO FALSO. 50 KG. DE DESECHO DE PLÁSTICO Y TELA. 120 KG. DE DESECHO DE VIDRIO. 1,800 KG. DE DESECHO FERROSO VEHICULAR. 47 DESECHO FERROSO DE SEGUNDA. 300 KG. DE DESECHO FERROSO DE SEGUNDA. 3,110 KG. DE DESECHO DE UNIFORMES.	\$ 64,247.00	CALZADA VALLEJO NÚMERO 2000, COLONIA SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07630.  38 PIEZAS DE DESECHO FERROSO DE SEGUNDA UBICADAS EN CALLE DOCTOR MORONES PRIETO NÚMERO 43, COLONIA DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720.

## 2. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES.

La inspección física de los bienes muebles afectos a las 11 partidas se llevará a cabo del **19 de febrero de 2025** al **25 de febrero de 2025** (en días hábiles), en un horario de **10:00 a 15:00 horas** en los domicilios que se relacionan en el numeral 1 de la presente invitación.

Para la inspección física de los bienes muebles que integran las 11 partidas, se deberá coordinar con el **Lcdo. Gerardo Cruz Rosas**, Director de Área adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, enviando un correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: **gerardo.cruzro@fgr.org.mx**, **guadalupe.canales@fgr.org.mx** y **oswaldo.ortega@fgr.org.mx**, cuando menos con 1 día hábil de antelación, indicando los nombres de las personas que acudirán a la visita (máximo dos personas), adjuntando copia de las identificaciones oficiales, en el caso de personas extranjeras deberá presentar copia del pasaporte vigente.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

Se informa que es de estricta responsabilidad de las personas que solicitan la inspección de los bienes, asistir de manera puntual en la hora y fecha indicada, asimismo, no se tiene permitido fotografiar o videografiar en las instalaciones donde se encuentran los bienes.

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Las personas físicas y morales nacionales que deseen participar en el presente procedimiento deberán enviar por paquetería o mensajería del **19 de febrero de 2025** al **25 de febrero de 2025** (en días hábiles), en las instalaciones que ocupa "LA CONVOCANTE" sita en Calle Río Elba No. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, sobre cerrado en el que se indique claramente el nombre de la persona participante y nombre del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número FGR/OM/UESII/DE/ITP/ENA/01/2025, con la documentación que a continuación se detalla:

**PERSONAS FÍSICAS NACIONALES.**

- a) Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o Cédula Profesional).
- b) Copia simple de comprobante de domicilio (se aceptará recibo de luz o telefonía fija o agua) con una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente invitación.
- c) Copia simple de la constancia de situación fiscal con fecha de emisión 2025, en la que se acredite que la actividad económica se relaciona con el manejo y retiro de desechos (recolección, transporte, acopio, almacenamiento) y/o compra venta de desechos de bienes muebles.
- d) Documento original de la oferta económica, en términos de la Cédula de Oferta Económica "ANEXO 1", en la cual se deberá establecer una oferta igual o superior al valor mínimo de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean del interés en participar, dicha cédula no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras y deberá contener los datos generales que se solicitan, de lo contrario la oferta económica será desechada.
- e) Copia simple del cheque de caja a favor de la Fiscalía General de la República, que deberá contener la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**, expedido por una institución bancaria nacional, en el que ampare el importe total de la oferta económica presentada, para garantizar el sostenimiento de su oferta económica. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque), deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

El **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar de manera personal del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Gerardo Cruz Rosas Director de Área, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con domicilio en Calle Río Elba número 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 53 46 32 68, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Para el caso de la partida 1, las personas que radiquen en el Estado de Aguascalientes, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Mtro. José Luis Pérez Toledo, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Aguascalientes, con domicilio en Calle José Antonio sin número, lote 16-A, manzana 2, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, C.P. 20283, Estado de Aguascalientes, teléfono (449) 910 69 00 ext. 216903, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 2, las personas que radiquen en el Estado de Baja California, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Consuelo Ofelia Cancino Castillo, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Baja California, con domicilio en Calle Porfirio Díaz s/n y Vía Rápida Oriente, Colonia Guadalupe Victoria, Tijuana, C.P. 22426, Estado de Baja California, teléfono (664) 633 68 04 ext. 116804, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 3, las personas que radiquen en el Estado de Coahuila, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la C.P. Maricruz Rodríguez Sánchez, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Coahuila, con domicilio en Avenida Universidad número 890, Fraccionamiento Rincón la Merced, Torreón, C.P. 27293, Estado de Coahuila, teléfono (871) 749 05 03 ext. 170503, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 4, las personas que radiquen en el Estado de Querétaro, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Mtro. Ricardo Silva Esquivel Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Estadio número 108, Colonia Colinas del Cimatarío, Santiago de Querétaro, C.P. 76090, Estado de Querétaro, teléfono (442) 3238 68 03 ext. 266803, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 5, las personas que radiquen en el Estado de Sinaloa, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Ing. José Abel Torres Chón, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Sinaloa, con domicilio en Carretera a Navolato KM, 9.5, Colonia Bachigualato, Culiacán, C.P. 80140, Estado de Sinaloa, teléfono (667) 758 50 03 ext. 155003, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

Para el caso de la partida 6, las personas que radiquen en el Estado de Tabasco, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Ana Teresita Quiroz Becerril, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Tabasco, con domicilio en Prolongación de Avenida Prolongación Paseo Usumacinta número 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Villahermosa, C.P. 86108, Estado de Tabasco, teléfono (993) 310 96 03 ext. 389603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 7, las personas que radiquen en el Estado de Tamaulipas, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Rodrigo Hernández Sánchez, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Tamaulipas, con domicilio en Carretera Reynosa-Monterrey, número 399, KM-211+500, Colonia Lomas Real de Jarachina Norte, Ciudad Reynosa, C.P. 88730, Estado de Tamaulipas, teléfono (899) 921 94 03 ext. 239403, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 8, las personas que radiquen en el Estado de Veracruz, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Sheila Irasema Saldaña Hernández, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz, con domicilio en Avenida J.B. Lobos número 684, Colonia Reserva Territorial "El Coyol", Municipio de Veracruz, C.P. 91779, Estado de Veracruz, teléfono (229) 989 63 03 ext. 353603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 9, las personas que radiquen en el Estado de Yucatán, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Raúl Ernesto García Hernández, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Yucatán, con domicilio en Periférico Poniente KM 46.5, Tramo UMAN-Susulá, Complejo de Seguridad, Mérida, C.P. 97300, Estado de Yucatán, teléfono (999) 930 16 03 ext. 401603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para el caso de la partida 10, las personas que radiquen en el Estado de Zacatecas, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Netzahualcoyotl Esparza Gómez, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Zacatecas, con domicilio en Carretera Federal 54 KM 306, número 904, Tramo Zacatecas-Malpaso, Comunidad Cieneguillas, C.P. 98170, Estado de Zacatecas, teléfono (492) 923 98 03 ext. 209803, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para el caso de la partida 11, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Gerardo Cruz Rosas, Director de Área, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con domicilio en Calle Río Elba número 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

06500, Ciudad de México, teléfono (55) 53 46 32 68, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

En caso de resultar adjudicado en cualquiera de las once partidas, el cheque que se deje en garantía se tomará como pago de los bienes adjudicados.

- f) Escrito con firma autógrafa en el que indique nombre completo del participante, domicilio, teléfono de contacto (fijo y móvil) y correo electrónico del participante.
- g) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado libera a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad derivada del destino y uso de los bienes muebles que integran la(s) partida(s) adjudicada(s).
- h) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado no podrá presentar reclamación ni querrela administrativa ni judicial, derivado del estado en que se encuentren los bienes, aceptando las condiciones físicas y en el lugar en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho y/o acción alguna de reclamación ante "LA CONVOCANTE", ni ante ninguna otra autoridad.
- i) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente oficio; asimismo, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Fiscalía General de la República induzcan o alteren la evaluación de la oferta y el resultado del procedimiento, por último, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el inciso c) del numeral 8. *CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE* del presente oficio.
- j) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la normatividad que instruye el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
- k) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, acepta que todas las maniobras y gastos que se generen por el retiro de los bienes muebles adjudicados correrán por su cuenta, cargo y riesgo, por lo que se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el proceso de retiro, siendo el único responsable de los daños y perjuicios de cualquier índole que en su caso se causen al personal y bienes de "LA CONVOCANTE" y/o terceros.

Asimismo, se deberá indicar que cuenta con al menos 1 vehículo automotor con características para el traslado de los bienes muebles en condiciones de operación para desarrollar la actividad de retiro y transportación de los bienes muebles, y que dicho vehículo se encuentra debidamente asegurado, adjuntando copia simple de la siguiente documentación:



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

- Póliza de seguro que cubra responsabilidad civil y daños a terceros, expedida por compañía aseguradora, la cual deberá mantenerse vigente durante el retiro de los bienes muebles, así como el documento que acredite el pago de dicha póliza, y
- Factura que acredite la propiedad del vehículo a nombre del participante o contrato de arrendamiento o comodato a favor del participante para el uso del vehículo.

#### PERSONAS MORALES NACIONALES.

- a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y en su caso la última modificación que se haya realizado, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, o Cédula Profesional). En caso de que el representante sea persona extranjera se deberá presentar obligatoriamente pasaporte vigente.
- c) Copia simple del documento suscrito ante Fedatario Público, mediante el cual se acredite que el representante legal o apoderado cuenta con facultades suficientes para representar a la persona moral.
- d) Copia simple del comprobante de domicilio (se aceptará recibo de luz o telefonía fija o agua) con una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente invitación.
- e) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión 2025, en la que se acredite que la actividad económica se relaciona con el manejo y retiro de desechos (recolección, transporte, acopio, almacenamiento) y/o compra venta de desechos de bienes muebles.
- f) Documento original de la oferta económica, en términos de la Cédula de Oferta Económica "ANEXO 1", en la cual se deberá establecer una oferta igual o superior al valor mínimo de venta fijado por "LA CONVOCANTE", respecto de la(s) partida(s) que sean de su interés en participar, dicha cédula no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras y deberá contener los datos generales que se solicitan, de lo contrario la oferta económica será desechada.
- g) Copia simple del cheque de caja a favor de la Fiscalía General de la República, que deberá contener la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**, expedido por una institución bancaria nacional, en el que ampare el importe total de la oferta económica presentada, para garantizar el sostenimiento de su oferta económica. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque), deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

El **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar de manera personal del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Gerardo Cruz Rosas Director de Área, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con domicilio en Calle Río Elba número. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 53 46 32 68, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Para el caso de la partida 1, las personas que radiquen en el Estado de Aguascalientes, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Mtro. José Luis Pérez Toledo, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Aguascalientes, con domicilio en Calle José Antonio sin número, lote 16-A, manzana 2, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, C.P. 20283, Estado de Aguascalientes, teléfono (449) 910 69 00 ext. 216903, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 2, las personas que radiquen en el Estado de Baja California, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Consuelo Ofelia Cancino Castillo, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Baja California, con domicilio en Calle Porfirio Díaz s/n y Vía Rápida Oriente, Colonia Guadalupe Victoria, Tijuana, C.P. 22426, Estado de Baja California, teléfono (664) 633 68 04 ext. 116804, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 3, las personas que radiquen en el Estado de Coahuila, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la C.P. Maricruz Rodríguez Sánchez, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Coahuila, con domicilio en Avenida Universidad número 890, Fraccionamiento Rincón la Merced, Torreón, C.P. 27293, Estado de Coahuila, teléfono (871) 749 05 03 ext. 170503, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 4, las personas que radiquen en el Estado de Querétaro, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Mtro. Ricardo Silva Esquivel Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Estadio número 108, Colonia Colinas del Cimatarío, Santiago de Querétaro, C.P. 76090, Estado de Querétaro, teléfono (442) 3238 68 03 ext. 266803, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 5, las personas que radiquen en el Estado de Sinaloa, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Ing. José Abel Torres Chón, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Sinaloa, con domicilio en Carretera a Navolato KM, 9.5, Colonia Bachigualato, Culiacán, C.P. 80140, Estado de Sinaloa, teléfono (667) 758 50 03 ext. 155003, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 6, las personas que radiquen en el Estado de Tabasco, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrer



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Ana Teresita Quiroz Beceril, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Tabasco, con domicilio en Prolongación de Avenida Prolongación Paseo Usumacinta número 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Villahermosa, C.P. 86108, Estado de Tabasco, teléfono (993) 310 96 03 ext. 389603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 7, las personas que radiquen en el Estado de Tamaulipas, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Rodrigo Hernández Sánchez, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Tamaulipas, con domicilio en Carretera Reynosa-Monterrey, número 399, KM-211+500, Colonia Lomas Real de Jarachina Norte, Ciudad Reynosa, C.P. 88730, Estado de Tamaulipas, teléfono (899) 921 94 03 ext. 239403, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 8, las personas que radiquen en el Estado de Veracruz, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), a la Lcda. Sheila Irasema Saldaña Hernández, Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz, con domicilio en Avenida J.B. Lobos número 684, Colonia Reserva Territorial "El Coyol", Municipio de Veracruz, C.P. 91779, Estado de Veracruz, teléfono (229) 989 63 03 ext. 353603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la partida 9, las personas que radiquen en el Estado de Yucatán, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Raúl Ernesto García Hernández, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Yucatán, con domicilio en Periférico Poniente KM 46.5, Tramo UMAN-Susulá, Complejo de Seguridad, Mérida, C.P. 97300, Estado de Yucatán, teléfono (999) 930 16 03 ext. 401603, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para el caso de la partida 10, las personas que radiquen en el Estado de Zacatecas, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Netzahualcoyotl Esparza Gómez, Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva en la Fiscalía Federal en el Estado de Zacatecas, con domicilio en Carretera Federal 54 KM 306, número 904, Tramo Zacatecas-Malpasso, Comunidad Cieneguillas, C.P. 98170, Estado de Zacatecas, teléfono (492) 923 98 03 ext. 209803, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para el caso de la partida 11, el **cheque de caja** con firma autógrafa se deberá entregar del 19 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025 (en días hábiles), al Lcdo. Gerardo Cruz Rosas, Director de Área, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con domicilio en Calle Río Elba número 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 53 46 32 68, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

En caso de resultar adjudicado en cualquiera de las once partidas, el cheque que se deje en garantía se tomará como pago de los bienes adjudicados.

- h) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado, donde indique el nombre completo del representante legal o apoderado, domicilio social, teléfono de contacto (fijo y móvil) y correo electrónico del participante.
- i) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado libera a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad derivada del destino y uso de los bienes muebles que integran la(s) partida(s) adjudicada(s).
- j) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado no podrá presentar reclamación ni querrela administrativa ni judicial, derivado del estado en que se encuentren los bienes, aceptando las condiciones físicas y en el lugar en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho y/o acción alguna de reclamación ante "LA CONVOCANTE", ni ante ninguna otra autoridad.
- k) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente oficio; asimismo, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, induzcan o alteren la evaluación de la oferta y el resultado del procedimiento, por último, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el inciso c) del numeral 8. *CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE* del presente oficio.
- l) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la normatividad que instruye el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y que se abstendrá de toda clase de conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en el proceso.
- m) Escrito con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, acepta que todas las maniobras y gastos que se generen por el retiro de los bienes muebles adjudicados correrán por su cuenta, cargo y riesgo, por lo que, se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el proceso de retiro, siendo el único responsable de los daños y perjuicios de cualquier índole que en su caso se causen al personal y bienes de "LA CONVOCANTE" y/o terceros.

Asimismo, se deberá indicar que cuenta con al menos 1 vehículo automotor con características para el traslado de los bienes muebles en condiciones de operación para desarrollar la actividad de retiro y transportación de los bienes muebles, y que dicho vehículo se encuentra debidamente asegurado, adjuntando copia simple de la siguiente documentación:



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

- Póliza de seguro que cubra responsabilidad civil y daños a terceros, expedida por compañía aseguradora, la cual deberá mantenerse vigente durante el retiro de los bienes muebles, así como el documento que acredite el pago de dicha póliza, y
- Factura que acredite la propiedad del vehículo a nombre del participante o contrato de arrendamiento o comodato a favor del participante para el uso del vehículo.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta económica será a través de cheque de caja expedido por una institución bancaria nacional; dicho cheque deberá ser expedido a favor de la Fiscalía General de la República con la nomenclatura **FGR R49 810 DPAS Y OTROS**, en el que ampare el importe total del valor de la oferta económica presentada para garantizar el sostenimiento de la oferta económica. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

La garantía para el sostenimiento de la oferta deberá presentarse por cada una de las partidas que sean del interés en participar.

#### 5. APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el **26 de febrero de 2025** a las **11:00 horas**, en el domicilio de "LA CONVOCANTE" ubicado en Calle Río Elba No. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En este acto, "LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres cerrados con las ofertas económicas que hayan sido entregados vía paquetería o mensajería por parte de las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de enajenación, conforme a lo establecido en numeral 3 del presente oficio de Invitación a cuando menos Tres Personas.

En presencia de los servidores públicos de esta Fiscalía, se revisará de manera cuantitativa la documentación, así como las ofertas económicas presentadas por las personas físicas y morales participantes, y se dará lectura a las ofertas económicas presentadas por los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE" en el numeral 3 del presente oficio de Invitación a cuando menos Tres Personas. La documentación presentada será revisada para su posterior evaluación cualitativa.

Se levantará al final del evento, el acta en la que se asentarán los importes de las ofertas económicas de los participantes que cumplieron con la documentación legal y administrativa, así mismo se indicarán los participantes que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en el presente oficio de manera cuantitativa; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

## 6. FALLO.

Se llevará a cabo el **26 de febrero de 2025** a las **16:00 horas** en el domicilio de "LA CONVOCANTE" ubicado en Calle Río Elba No. 17 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En el acto se dará lectura del fallo, indicando los importes de las ofertas económicas de los participantes que cumplieron manera cuantitativa y/o cualitativa con la documentación legal y administrativa, así como los participantes que no cumplieron de manera cuantitativa y/o cualitativa con alguno de los requisitos establecidos en el presente oficio de Invitación a cuando menos Tres Personas.

Se levantará al final del evento, el acta a fin de dejar constancia del acto, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes.

"LA CONVOCANTE" podrá verificar en cualquier momento y por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los participantes.

Posteriormente al acto de fallo, las personas físicas y/o morales que hayan participado en el presente procedimiento de enajenación, podrán consultar el acta en la página de internet de "LA CONVOCANTE" <https://fgr.org.mx/swb/FGR/convocatorias>; o bien, podrán acudir al domicilio de "LA CONVOCANTE" a fin de que se proporcione copia simple de la misma.

## 7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las partidas objeto del presente procedimiento de enajenación, se adjudicarán por partida favor del participante que haya cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3 de la presente Invitación y que haya ofertado el valor más alto por la(s) partida(s) sujeta(s) a venta, en el entendido que la oferta económica no será menor al valor mínimo de venta señalado por "LA CONVOCANTE".

Si se obtuviera un empate en el valor de dos o más ofertas, se efectuará un sorteo manual por insaculación, depositando en una urna un boleto por cada participante empatado, el primer boleto que se extraiga de la urna, será la persona adjudicada. El sorteo se realizará dentro del acto de fallo en presencia de un representante del Órgano Interno de Control; la inasistencia de este no invalidará el sorteo.

## 8. CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará la participación en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, si se incurre en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando la información presentada no sea verídica.
- b) Cuando no se cumpla con la entrega de los documentos establecidos en el numeral 3 de la presente invitación.
- c) Si se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

La enajenación de los bienes muebles, objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad para los mismos.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya señalado "LA CONVOCANTE" para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes muebles.

**9. CAUSAS PARA DESECHAR LA OFERTA.**

- a) Cuando la "Cédula de Oferta Económica" presente tachaduras, enmendaduras o bien omita nombre, firma o algún dato requerido, o el formato no sea llenado conforme a lo solicitado.
- b) Cuando el valor de la oferta económica que presente el participante no cubra el valor mínimo de venta fijado por "LA CONVOCANTE" para las partidas sujetas a venta.

**10. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Se procederá a declarar desierta la presente Invitación a cuando menos Tres Personas en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3 de la presente invitación.
- b) No se presenten ofertas económicas por parte de los participantes.

**11. CAUSAS PARA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió el presente oficio.
- c) Por causas de orden público y de interés general.

Los participantes no podrán presentar reclamación sobre las causas para cancelar la presente Invitación a cuando menos Tres Personas.

**12. PAGO DE LOS BIENES MUEBLES.**

El pago de las partidas que resulten adjudicadas se realizará conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente invitación; el cheque de caja se depositará dentro de los dos días hábiles siguientes de la fecha de fallo, a través de la Institución Bancaria Nacional Banorte, al número de



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

convenio 149583 **FGR DPAS Y OTROS**, a los números de referencia 18523118, 18523316 y 18523324, según corresponda.

### 13. FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

La enajenación a título oneroso de los bienes muebles adjudicados por la Fiscalía General de la República, se formalizará a través de acta de entrega-recepción que suscribirán la Fiscalía General de la República y la persona adjudicada, el día hábil posterior a la fecha en que se realice la validación del pago de los bienes muebles adjudicados, por parte de la Fiscalía.

En caso de requerir comprobante fiscal por la enajenación de los bienes muebles adjudicados, deberá presentar escrito dirigido a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria con atención al Lcdo. Gerardo Cruz Rosas, Director de Área, solicitando se emita el comprobante fiscal, proporcionando los siguientes datos:

#### Información fiscal:

Nombre, denominación o razón social.  
Registro Federal de Contribuyentes.  
Domicilio Fiscal incluyendo Código Postal.  
Régimen Fiscal.  
Correo electrónico.

#### Información del procedimiento:

Monto total pagado.  
Forma de pago.  
Método de pago.  
Clave del producto y/o servicio.  
Uso CFDI (objeto o descripción).

### 14. RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES.

Para el caso de la partida 1 a la partida 10, el retiro de los bienes muebles deberá realizarse a partir del siguiente día hábil de que se realice la validación del pago de los bienes adjudicados, previa notificación vía correo electrónico al adjudicado, teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles para llevar a cabo el retiro de dichos bienes; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de las Subcoordinaciones de Apoyo a la Labor Sustantiva en las Fiscalías Federales en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Para el caso de la partida 11, el retiro de los bienes muebles deberá realizarse a partir del siguiente día hábil de que se realice la validación del pago de los bienes adjudicados, previa notificación vía correo electrónico al adjudicado, teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles para llevar a cabo el retiro de dichos bienes; la entrega de los bienes muebles adjudicados se realizará por parte del personal de la Dirección de Área (Enajenaciones) adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.



**Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025**  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

La(s) persona(s) adjudicada(s) se comprometerá(n) a tomar las medidas necesarias que garanticen el proceso de retiro, la seguridad del personal que labora en las instalaciones, bajo los términos de las disposiciones aplicables, estará(n) obligado(s) a resarcir los daños y perjuicios que pudiera causar al personal o a las propias instalaciones.

Las maniobras que se generen para el retiro de los bienes muebles adjudicados, así como el traslado de estos, será por cuenta, cargo y riesgo de la(s) persona(s) adjudicada(s), deslindando de cualquier responsabilidad a "LA CONVOCANTE", por cualquier daño a terceros.

Asimismo, será responsabilidad de la(s) persona(s) adjudicada(s) la atención de cualquier circunstancia que se genere desde la entrega de los bienes en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".

En el caso de que la(s) persona(s) adjudicada(s) no acuda(n) personalmente a efectuar el retiro de los bienes muebles, se obliga a acreditar ante "LA CONVOCANTE", mediante poder o carta poder simple de la persona autorizada para representarlo, adjuntando copia de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o Cédula Profesional), que contemple fotografía de los firmantes.

La(s) persona(s) adjudicada(s) que no retire(n) los bienes en el tiempo establecido por "LA CONVOCANTE", por causas no imputables a "LA CONVOCANTE", será acreedor a la sanción económica señalada en el numeral 15 del presente oficio de Invitación a cuando menos Tres Personas.

#### **15. SANCIÓN ECONÓMICA.**

En caso de no retirar los bienes muebles adjudicados en los plazos establecido en el numeral 14. del presente oficio, la(s) persona(s) adjudicada(s) contará(n) con un plazo de 3 días hábiles adicionales para llevar a cabo el retiro de los bienes muebles, y deberá(n) pagar una tasa del tres por ciento (3%) sobre el importe de la venta, por cada día hábil de retraso sin exceder el plazo de los 3 días hábiles antes referidos.

La(s) persona(s) adjudicada(s) deberá(n) pagar la sanción económica para poder continuar con el retiro de los bienes y presentar el comprobante de pago correspondiente.

Una vez fenecidos los plazos previamente señalados, "LA CONVOCANTE" podrá disponer de los bienes muebles y realizar cualquier acción en su beneficio.

#### **16. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La devolución de los cheques de caja presentados por los participantes que no resultaron adjudicados se realizará una vez concluido el acto de fallo y hasta diez días hábiles posteriores al mismo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en los domicilios donde los participantes entregaron los cheques de garantía.



Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

## 17. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) La presentación de las ofertas económicas por parte de los participantes implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente oficio, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes muebles adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a "LA CONVOCANTE" o contra terceros durante el retiro de los bienes adjudicados;
- b) El participante bajo protesta se compromete a abstenerse de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida durante el presente proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- c) "LA CONVOCANTE" no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y defectos de cualquier tipo o clase de los bienes muebles, objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- d) La persona adjudicada no podrá ceder en todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que adquiera en el fallo de adjudicación que sea objeto, y que se encuentran contenidas en el presente oficio, en tanto no realice el pago y el retiro de los bienes muebles.
- e) Todas las circunstancias que se presenten durante el desarrollo del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas o los actos que de ella deriven, y que no se encuentren previstos, serán resueltas por "LA CONVOCANTE".
- f) Los escritos solicitados por "LA CONVOCANTE" deberán ser presentados en idioma español.

## 18. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que la(s) persona(s) adjudicada(s) será(n) responsable(s) única y directamente de los trabajadores que ocupe para la revisión, el retiro y cualquier maniobra respecto de los bienes muebles adjudicados, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA CONVOCANTE" como patrón sustituto, por lo que "LA CONVOCANTE" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dichos trabajadores y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose la persona adjudicada a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA CONVOCANTE".

## 19. JURISDICCIÓN.

Las controversias que se deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que las personas físicas o morales que participen, por ese solo hecho, se someten a las Leyes y tribunales citados, por lo que renuncian a la jurisdicción que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



**Oficio No. FGR/OM/UESII/108/2025**  
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

Los participantes aceptan que todos los actos que se realicen o deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, serán regulados por las Leyes y Disposiciones Mexicanas.

**20. ANEXO 1.**

"Cédula de Oferta Económica", misma que deberá presentarse conteniendo firma autógrafa.

**21. DENUNCIAS.**

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán presentar la queja y/o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, localizado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**22. INFORMES.**

Para más información relacionada con el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, dirigirse con el Lcdo. Gerardo Cruz Rosas, Director de Área, adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, al correo electrónico [gerardo.cruzro@fgr.org.mx](mailto:gerardo.cruzro@fgr.org.mx) y/o al teléfono (55) 53 46 32 68 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**ATENTAMENTE**

**C. P. JAVIER CÉRVANTES MARTÍNEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,  
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

**C.c.p.** Lcdo. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre, **Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República**. Para su conocimiento.  
Lcdo. Jesús Roberto Nájera Vilches, **Coordinador Administrativo en la Fiscalía Especializada de Control Regional**. Para su conocimiento.

Elaboró: Guadalupe Jimena Canales Olvera	
Revisó: Oswaldo Ortega López	
Autorizó: Lcda. María Guadalupe Serrano Zariñana	



**ANEXO 1**  
**"CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGR/OM/UESII/DE/ITP/ENA/01/2025, PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VALOR EN M.N.)	VALOR OFERTADO CON NÚMERO Y LETRA *
<b>PARTIDA 1</b> AGUASCALIENTES	32 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	\$ 1,047.00	\$
<b>PARTIDA 2</b> BAJA CALIFORNIA	495 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 296 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 15,029.00	\$
<b>PARTIDA 3</b> COAHUILA	29 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 123 DESECHOS INFORMÁTICOS. 200 KG. DE DESECHO FERROSO (GABINETES PARA LUMINARIAS).	\$ 4,807.00	\$
<b>PARTIDA 4</b> QUERÉTARO	6,600 KG. DE DESECHO DE VIDRIO.	\$ 802.00	\$
<b>PARTIDA 5</b> SINALOA	56 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 17 DESECHOS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. 36 DESECHOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD. 28 DESECHOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	\$ 32,781.00	\$
<b>PARTIDA 6</b> TABASCO	158 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 439.00	\$
<b>PARTIDA 7</b> TAMAULIPAS	3 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	\$ 903.00	\$
<b>PARTIDA 8</b> VERACRUZ	38 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 196 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 32,960.00	\$
<b>PARTIDA 9</b> YUCATÁN	141 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 26 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 2,372.00	\$
<b>PARTIDA 10</b> ZACATECAS	13 DESECHOS INFORMÁTICOS.	\$ 3,792.00	\$
<b>PARTIDA 11</b> VALLEJO 2000	54 DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA. 653 DESECHOS INFORMÁTICOS. 28 DESECHOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN. 198 DESECHOS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIOS 2 DESECHOS DE MALETINES DE VINIPIEL. 1 DESECHO DE EQUIPO DE SEGURIDAD. 32 DESECHOS DE LLANTAS. 30 KG. DE DESECHO DE COLCHONES. 70 DESECHOS DE LUMINARIAS. 107 DESECHOS DE PISO FALSO. 50 KG. DE DESECHO DE PLÁSTICO Y TELA. 120 KG. DE DESECHO DE VIDRIO. 1,800 KG. DE DESECHO FERROSO VEHICULAR. 47 DESECHO FERROSO DE SEGUNDA. 300 KG. DE DESECHO FERROSO DE SEGUNDA. 3,110 KG. DE DESECHO DE UNIFORMES.	\$ 64,247.00	\$

\* Datos que deberá llenar el participante.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta presentada con número y letra de molde, prevalecerá la expresada con letra.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

Manifiesto mi conformidad con las condiciones en que se encuentren los bienes muebles, comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas número FGR/OM/UESII/DE/ITP/ENA/01/2025.

Garantizo mi oferta económica mediante cheque(s) de caja número\_\_\_\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO**

-----  
NOMBRE Y FIRMA